ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	**ACTA DE REUNIÓN** **COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 28** **CONTRATO 1340 DE 2024**	FECHA 20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

FECHA: 11/03/2026 HORA INICIO: 3:00pm HORA FIN: 3:10pm

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual [X] Mixta ☐

LUGAR: _____ Plataforma Plataforma Google Meet

ASUNTO: COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 28 – CONTRATO No. 1340 de 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: SDHT / INTERVENTORIA

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consultoría Consorcio AEU, Interventoría SOLIUN SAS y Entidad SDHT

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Autorización de grabación
2. Estado de acta anterior
3. Revisión de compromisos Acta No 27
4. Seguimiento al contrato de consultoría
5. Definicion de compromisos y cierre de acta

DESARROLLO:

1. Se solicita autorización para grabar el comité No 28, se aprueba la grabación por parte de la Consultoría, SDHT e Interventoría.

2. Estado de actas anterior:

No se presenta observaciones por parte del consultor como tampoco de la SDHT, por lo que se da aprobación al acta.

3. Seguimiento a compromisos:

3.1 Reunión con la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA para revisión de SUDS, se realizó el día 06 de marzo de 2026 a las 11:00 am, se cumplió con la asistencia de la consultoría y la interventoría, el consultor presenta los polígonos objeto de diseño en donde relaciona ubicación, tipologías de diseño y área, la Ingeniera Martha por parte de la SDA enfatizó la necesidad de

incluir todos los DTS en el acta de paisajismo, incluyendo la selección de tipologías, memorias de cálculo y el diseño de detalle para cada polígono, se aclara en reunión que no todos los polígonos tienen tipología, adicionalmente, la SDA solicita que se realice la siembra de una especie especifica (Suelda) como cobertura vegetal, también se solicitó inventario de SUDS bajo los formatos del IDGER, para que en la etapa de obra se pueda realizar la inscripción.

La interventoría recordó que la información de las fichas e inventario de SUDS no es un entregable independiente, sino que forma parte integral del acta de paisajismo para los lotes. Y para mayor facilidad remite los formatos que deben ser diligenciados por la consultoría. Además, se enfatiza en la necesidad de cruzar toda la información de los temas ambientales con las demás especialidades, como redes secas, redes húmedas, en relación con el arbolado y los SUDS.

Se resalta que se debe generar una revisión preliminar por parte de la interventoría antes de la radicación a la Entidad.

3.2. Reunión presencial con la Dirección de Información Técnica y Geográfica DGIT – EAAB, el día 09 de marzo de 2026 8:00 am, se cumple compromiso se realizó recorrido para socializar ubicación de parques, donde la EAAB reiteró la necesidad de realizar una inspección con circuito cerrado de televisión (CCTV).

La interventoría requiere al consultor para que envié el correo electrónico a la EAAB para programación de la visita de los demás frentes, con fecha de compromiso para el 13 de marzo de 2026.

la SDHT recomienda que se radique ante la EAAB sin la aprobación de la DITG -EAAB, con el fin de avanzar y radicar dentro de los tiempos, teniendo en cuenta, que el cronograma de visitas se solicitó programar 1 o 2 polígonos por día, lo que tomará tiempos muy extensos.

La interventoría respecto a lo indicado por la SDHT de radicar ante la EAAB el diseño de redes húmedas sin aprobación de la topografía por parte de la DITG -EAAB, resalta que no emitirá concepto oficial de aprobación sin el aval de la topografía, sin embargo, la consultoría podrá radicar ante la EAAB para avanzar con el trámite.

3.3. Reunión con Jardín botánico de Bogotá – JBB el día 09 de marzo de 2026 de forma virtual, a las 2:00pm, se cumplido el compromiso, se presentó el diseño de paisajismo, el JBB aprobó los diseños paisajísticos presentados para los polígonos y avaló el cumplimiento del balance de áreas, donde se logrará un mejoramiento de las condiciones existentes de las áreas verdes, la interventoría aclara a la SDHT que aunque no se cumplirá estrictamente el Decreto No. 555 en su Artículo 126 si se está haciendo un aumento en las zonas verdes, adicionalmente, se aprobaron las especies propuestas, con la salvedad que para el polígono Mirador de la Estancia

se solicitó añadir una tercera especie para cumplir con la normativa de los jardines de bioretención como tipología SUDS.

El JBB solicita la revisión de las especies conforme las luminarias de los parques, por lo que se solicita al consultor revisar y verificar según requerimiento de la normativa.

La Interventoría informa a la SDHT que el JBB insistió en que no asumirá el mantenimiento de la jardinería general, pero sí recibirá los jardines de bioretención y quedará explícito en el acta de paisajismo

La interventoría solicitó a los pares de consultoría e interventoría de los componentes hidráulicos, eléctricos, paisaje y forestal coordinarse para garantizar que la información consignada en las actas de paisajismo esté articulada, previo a la radicación ante el Jardín Botánico.

La interventoría manifiesta que existe preocupación sobre el plazo de 30 días para la radicación de las actas de paisajismo ante el Jardín Botánico, debe la consultoría revisar si se cuenta el tiempo desde el inicio del trámite o a partir de la reunión, lo que obliga a la consultoría a presentar la documentación lo antes. La consultoría está haciendo ajustes, especialmente en la revisión de la distancia entre individuos arbóreos, para consolidar la información y las actas del Lote 2.

3.4 La interventoría realiza la revisión y verificación del Componente de Redes Húmedas, reportando un avance del 30% según lo evidenciado en mesas de seguimiento toda vez que la información no se ha cargado al CDE, es de resaltar que en reunión se emiten las observaciones y a la fecha se encuentra en subsanación por parte de la consultoría.

3.5 La consultoría tenía como fecha de compromiso el día 04 de marzo de 2026, para la radicación de los componentes de Riesgos, Prepuesto de obra, Estructuras y Redes Secas, correspondiente al Hito 4 de la fase 3, documentación que no cuenta con el nivel de detalle requerido para la fase.

3.6 Con relación al Hito 4 de la fase 3, no se evidencia avance, el componente de geotecnia a la fecha no se encuentra aprobado para todos los polígonos.

3.7 Informes mensuales:

- Informes mensuales No 4 y 5 se encontraba pendiente concepto de la interventoría, se informa que se encuentran aprobados y se requiere se radiquen en físico.
- Informe No. 6 la interventoría envía observaciones y requerimientos, la consultoría se compromete remitir subsanado para el día 16 de marzo de 2026.

- Informe No. 7 no ha sido entregado por el consultor, se compromete a entregar el 17 de marzo de 2026.

3.8 Subsanación productos radicados ante las entidades JBB, UAESP Y ICANH, se tenía como fecha de compromiso el día 04 de marzo de 2026, sobre lo anterior se evidencio avance en la reunión con el JBB, sin embrago, para el Componente de Redes Eléctricas sigue faltando la entrega de la Propuesta 3 para radicar ante la UAESP.

El contratista, informa que el especialista se encuentra en elaboración de la fotometría de la propuesta 3, queda pendiente confirmación de fecha de entrega, la interventoría resalta que es importante que se realice lo antes posible toda vez que se está generando atraso en los diseños del componente.

3.9.Reunión con la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA, el día 13 de marzo de 2026, 9:00 am, para revisión de la postulación del proyecto al programa de Bogotá Construcción Sostenible, Lote 2, se encuentra programada.

4. Seguimiento avance consultoría:

Para la Fase 3, se reportando los siguientes porcentajes:
Programado: 100%
Ejecutado: 40%
Atraso: -60%

- Geotecnia: 30%
- Redes secas Fase 3: 25% no reporta avance, con relación a la semana anterior, falta última propuesta.
- Arquitectura y urbanismo Fase 3: 62%.
- Redes Húmeda Fase 3: 30%
- Normativa, Fase 3: 50%
- Estructura, Fase 3: 20%, no reporta avance, con relación a la semana anterior.
- Pavimentos, Fase 3: 70%, no reporta avance, con relación a la semana anterior.
- Vías y tránsito y transporte: 90%
- Componente de Mitigación de riesgos: 30% el avance no corresponde a lo programado, este componente depende de la aprobación de geotecnia, que para la fecha no se encuentra avalado la totalidad de polígonos.
- Ambiental: 75%
- Presupuesto: Se encuentra cargado en CDE, en revisión de interventoría

Los porcentajes de avance general para el contrato:

Programado: 86%

Ejecutado: 71%

Atraso: -15%

4.1 Otros temas:

- Reunión con Dirección de Información Técnica y Geográfica (DGIT) – EAAB, para Lote 2 el día 17 de marzo de 2026. Se encuentra programada

- Firma de documentos por parte de la interventoría para radicación ante la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM , el compromiso se cumplió y el consultor radica ante la entidad.

- Acta de prórroga del contrato de consultoría e interventoría, la interventoría remite la solicitud a la SDTH por correo electrónico el día 04 de marzo de 2026.

 El 05 de marzo de 2026 se envía a la consultoría observaciones, las cuales fueron subsanadas el 09 de marzo de 2026, sin embargo, el consultor no ha radicado el cronograma, la consultoría se compromete a entregar el día 12 de marzo de 2026, para continuidad del trámite.

- La interventoría reitera, que el consultor debe realizar un pronunciamiento oficial sobre las condiciones existentes debido a una intervención realizada por el distrito en el polígono del Paradero Mirador de la Estancia posterior al inicio del contrato 1340 de 2024.

 El consultor aclara que el alcance del contrato y los diseños no cambiarán, pero es necesario dejar constancia de la intervención reciente y la alteración de las condiciones del lugar, la interventoría sugiere realizar un cruce entre el levantamiento del predio al inicio del proceso y la situación actual para registrarlo gráfico.

- Adicionalmente, se debe documentar una situación similar al del Paradero Mirador en el polígono de Casa Loma, donde un nuevo cerramiento ha cerrado una parte del parque, la consultoría se comprometió a entregar el documento sobre los cambios de condición en los polígonos el día 16 de marzo de 2026.

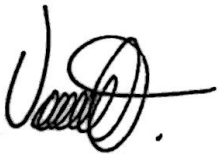
 La SDHT informo que se comunicó del tema del Paradero Mirador al supervisor del contrato.

- Tramite Actas Parciales Fase 2, la SDHT debe habilitar la plataforma para cargue de la documentación, la SDHT informa que se encuentra en trámite, por lo que debe revisarse la plataforma.

5. COMPROMISOS:

- La consultoría se compromete a entregar la programación para las visitas de los polígonos con la EAAB el día 13 de marzo de 2026.
- Reunión con Dirección de Información Técnica y Geográfica (DGIT) – EAAB, para Lote 2 el día 17 de marzo de 2026. Se encuentra programada
- Radicación de fichas e inventario de SUDS ante la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA
- Radicación de las actas de paisajismo ante el Jardín Botánico.
- Reunión con la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA, el día 13 de marzo de 2026, 9:00 am, para revisión de la postulación del proyecto al programa de Bogotá Construcción Sostenible
- Subsanación de observaciones componente de Redes Húmedas según reunión de seguimiento.
- Componente de Geotecnia, subsanación de observaciones de los polígonos pendientes de aprobación.
- Componente de Redes eléctricas pendiente entrega de Propuesta 3 para radicar a la UAESP
- Informes mensuales:
 - Informe mensual No 4, 5, la consultoría debe radicar en físico.
 - Informe mensual No 6, la consultoría debe subsanar observaciones emitidas por la interventoría, fecha de entrega 16 de marzo de 2026.
 - Informe mensual No 7, la consultoría se compromete a radicar el 17 de marzo de 2026.
- Actas de prórroga del contrato de consultoría e interventoría, el 12 de marzo de 2026 el consultor se compromete a entregar el cronograma para continuidad del trámite.
- Pronunciamiento oficial sobre alteración de condiciones del lugar para los polígonos Paradero Mirador de la Estancia y Casa Loma, fecha de compromiso 16 de marzo de 2026.
- Tramite Actas Parciales, la SDHT debe habilitar la plataforma para cargue de la documentación

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Verónica Alejandra Ortiz Murcia
Cargo: Representante Legal
Entidad: Consorcio AEU
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Luis Felipe Espinal
Cargo: Arquitecto
Entidad: Consorcio AEU
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Mónica Muñoz
Cargo: Profesional Social
Entidad: Consorcio AEU
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Edna Constanza Cepeda
Cargo: Interventoría
Entidad: SOLIUN SAS
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Raúl Orlando Delgado Cabiativa
Cargo: Director de interventoría
Entidad: SOLIUN SAS
e-mail:
Tel/Cel::



Firma
Nombre: Rosario Cárdenas
Cargo: Profesional Social
Entidad: SOLIUN SAS
e-mail:
Tel/Cel:

Estein Emerson Barreno

Firma
Nombre: Emerson Barreno
Cargo: Arquitecto
Entidad: SOLIUN SAS
e-mail:
Tel/Cel::

Firma
Nombre: María Fernanda Sánchez
Cargo: Profesional de apoyo
Entidad: SOLIUN SAS
e-mail:
Tel/Cel:

Karen Algeciras

Firma
Nombre: Karen Adriana Algeciras
Cargo: Ingeniera
Entidad: SOLIUN SAS
e-mail:
Tel/Cel::

Diana Gonzalez G.

Firma
Nombre: Diana González
Cargo: Profesional social
Entidad: SDHT
e-mail:
Tel/Cel:

Alfonso Moreno B.

Firma
Nombre: Alfonso Moreno
Cargo: Profesional Ambiental y SST
Entidad: SDHT
e-mail:
Tel/Cel::

Firma
Nombre: Jean Angarita Vasquez
Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión
Entidad: SDHT
e-mail:
Tel/Cel::

william fabian holguin

Firma
Nombre: Fabian Holguín
Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión
Entidad: SDHT
e-mail:
Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.